



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cambio de Plan - Baissi Soledad

VISTO;

El Expte. **EX -2022-00183178-UNC-ME#FD** por el cual la estudiante **BAISSI, Soledad Elsa Matrícula N° 199915672 – DNI N° 28.269.930**, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que la requirente ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho, Introducción a la Filosofía, Derecho Civil I, Derecho Civil II, Derecho Comercial I, Economía Política, Derecho Político, Derecho Civil III, Derecho Comercial II, Derecho Comercial III, Derecho Civil IV y Derecho Civil V.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Dec. ad referendum del HCD N° 1669/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho, Problemas del Conocimiento y formas de razonamiento jurídico, Derecho Privado I, Derecho Privado VII, Derecho Político, Derecho Privado II, Derecho Privado VIII, Derecho Privado III, Derecho Privado IV, Economía, Derecho Concursal y Cambiario, Derecho Privado V y Derecho Privado VI**, el reconocimiento total de las mismas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1°: Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. N° 207/99), deducido en autos por la Estudiante **BAISSI, Soledad Elsa Matrícula N° 199915672 – DNI N° 28.269.930**

ART. 2°: Disponer el reconocimiento total de las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho, Problemas del Conocimiento y formas de razonamiento jurídico, Derecho Privado I, Derecho Privado VII, Derecho Político, Derecho Privado II, Derecho Privado VIII, Derecho Privado III, Derecho Privado IV, Economía, Derecho Concursal y Cambiario, Derecho Privado V y Derecho Privado VI,**

ART. 3° Regístrese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles para la prosecución del trámite.-